

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 552

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil veintidós
(2022)

REFERENCIA: SUCESIÓN
CAUSANTE: MARIA PLÁCIDA MERA DE GIRALDO
RAUL GIRALDO
SOLICITANTE: JOSE RAUL GIRALDO MERA Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2021-00074-00

Es allegado por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, respuesta al requerimiento realizado por este despacho, en el cual solicitan anexar los inventarios y avalúos, escrito que se agregará para que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno y para que las partes tengan en cuenta el trámite a seguir una vez se tenga aprobados los inventarios y avalúos dentro del presente trámite.

De igual manera, observa el despacho, que la parte solicitante, no ha realizado el trámite de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, pese a haber sido remitido el oficio desde el 28 de octubre de 2021, razón por la cual se le requerirá para que realice el impulso pertinente. Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGA la respuesta por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte solicitante, de trámite al oficio No. 215 de fecha 28 de octubre de 2021, referente a la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-725947.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA